



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 27 de septiembre de 2023

Ref.: Verbal simulación absoluta

Auto acepta desistimiento de las medidas cautelares

Rad. No. 11001-40-03-022-2022-01143-00

1. Aceptar el desistimiento de las medidas cautelares solicitadas por la parte demandante, debido a que no prestó la caución ordenada¹.
2. Requerir a la parte demandante para que proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en el ordinal tercero del auto del 21 de junio de 2023, esto es, notificar a la parte demandada.

NOTIFÍQUESE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 152 del 28 de septiembre de 2023.

¹ 023DesistimientoMedidasCautelares

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b8baed8d319493d6738357b6ee295001e7cbe13b2a595b63a4aae3f5558629065**

Documento generado en 27/09/2023 03:58:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>